



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y CAMARA DE SENADORES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárese ciudadano ilustre post mortem de la Provincia de Buenos Aires al subcomisario Maximiliano Firma Paz. Fallecido el pasado 2 de junio en acto de servicio.

ARTICULO 2º.- De Forma.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de CPN Nestor Adrián Résico, con trazos fluidos y una línea horizontal final.

CPN NESTOR ADRIÁN RÉSICO  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El incendio en el barrio porteño de Villa Crespo el pasado 2 de junio generó múltiples heridos y consecuencias trágicas. El hecho se produjo en la Avenida Corrientes al 5200, hasta donde se desplazó personal de la Estación 6ta de Bomberos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un incendio que se inició en el subsuelo, sobre montículos de mercadería en una extensión. Allí hubo una explosión y los bomberos trabajan en el apagado de las llamas, al tiempo que arribó al lugar la Brigada de Emergencias Especiales (BEE) por hallarse productos combustibles en el comercio.

Dentro de las víctimas fatales del incidente se encuentra el subcomisario Maximiliano Firma Paz

Firma Paz tenía 43 años. Era oriundo de Avellaneda. También se desempeñó como subcomisario de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Prestaba servicio en la Estación VI de Villa Crespo.

El compromiso asumido, el dejar la vida en un acto solidario no puede ser dejado de lado por este Honorable cuerpo, siendo asimismo, un ejemplo para las generaciones futuras que debe ser reivindicado.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.

CPN NESTOR ADRIÁN RÉSICO  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.